

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Rafelbunyol

2024/03875 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de ayudas para familias numerosas. Identificador BDNS: 751250.

## **ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751250.

La presente convocatoria tiene como objetivo desarrollar el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, la solicitud y concesión, de ayudas dirigidas a aquellas familias en las que concurre la situación de ser familia numerosa, acreditada mediante los criterios de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y que su situación económica esta de acuerdo con las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para familias numerosas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Rafelbunyol en la sesión de fecha 29 de noviembre de 2021,y publicadas en 30 de noviembre de 2021 en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 26, de fecha 8 de febrero de 2022.

El plazo para la presentación de la solicitud será desde el 18 de abril al 9 de mayo tal y como se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.La solicitud y la documentación requerida deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si una solicitud de ayuda es objeto de subsanación, la fecha que se considerará a efectos de resolución será aquella en que la solicitud esté correcta.

Rafelbunyol, a 25 de marzo de 2024. —El alcalde, Francisco Alberto López López.